

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.026/2018

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2018, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, Crédito Extraordinario Núm. 03/2018, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo:

**APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:**

Aplicación	Descripción	Importe
4250-46100	Aportación Convenio Auditoria Energética 2015 Agencia Energ.	1.300,00
	TOTAL	1.300,00

**BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO:**

Aplicación	Descripción	Importe
1622-22799	Contrato Servicios de Limpieza Viaria	1.300,00
	TOTAL	1.300,00

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 4 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.